



JUR 2914671

Guayaquil, 28 de mayo del 2021

ABG. DANIELA SALAZAR MARIN  
**JUEZA SUSTANCIADORA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**  
QUITO.-

De mi consideración:

En contestación a su oficio No. CC-JDS-2021-0059 remitido el 5/26/2021, con número de Caso No. 832-20-JP, me permito comunicarle que no se proporciona información de la Sra. Nohemi Difilia Cajas Astudillo con cédula de identidad no. 0101019966 ya que no registra líneas y/o servicios activos en Conecel.

Dejamos sentado que desconocemos la materia de esta investigación y que únicamente nos limitamos a entregar información generada por nuestro sistema, en virtud de un requerimiento Fiscal o Judicial, de tal forma que no hemos presenciado el hecho materia de juzgamiento, ni conocemos las circunstancias de su cometimiento, por lo que de conformidad con el artículo 501 del Código Orgánico Integral Penal, no podríamos dar testimonio alguno en ninguna etapa del proceso judicial en cuestión.

Reiteramos el compromiso de CONECEL, de colaborar con la información solicitada.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

**Gandy Groenow**  
**Analista Procesal**  
**CONECEL**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <b>SECRETARÍA GENERAL</b><br><b>DOCUMENTOLOGÍA</b> |
| Recibido el día de hoy..... | 3.1. MAYO 2021.....                                |
| Por.....                    | a las..... 12:50.....                              |
| Anexos.....                 | Sin Anexo.....                                     |
| FIRMA RESPONSABLE           |  |